Medellín, 20/09/2023

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL

DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO"** del Municipio de Concordia (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 170 del 14 de agosto de 1968, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios a personas de la tercera edad, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.981.109-1, ubicado en la carrera 19 14-06, barrio El Porvenir, tel. 8446146, correo electrónico: cmpsamsanantonio@gmail.com

Mediante Resolución N°20235 del 24 de septiembre de 2007, se aprobó una reforma de estatutos.

Que mediante Resolución N°002562 del 10 de enero de 2014, se aprobó una reforma total de estatutos y el cambio de razón social, en adelante se denominará **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "SAN ANTONIO"**.

La representación legal la ejerce la Presidenta, cargo que en la actualidad ocupa la señora **GLORIA INÉS GONZÁLEZ DE SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía N°21.671.996 de Concordia, inscrita mediante Resolución N°002562 del 10 de enero de 2014.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N°78 del 04 de marzo de 2022, se elige los nuevos miembros de Junta así:

Nombre	Cédula de ciudadanía	Cargo
GLORIA INES GONZALEZ DE SERNA	21.671.996	Presidente- Rep. Legal
RODRIGO DE JESUS CARMONA GAVIRIA	70.812.164	Vicepresidente
GLORIA LEDYS MAYA SALAS	43.156.565	Secretaria
LUIS GUILLERMO GAVIRIA OSORNO	3.455.919	Tesorero
MARIA ELENA GARCES POSADA	21.675.083	Vocal
LUIS GERMAN FERNANDEZ POSADA	3.454.933	Vocal
JAIRO VELEZ SALDARRIAGA	3.353.941	Vocal
JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ	70.133.070	Revisor Fiscal
MARIO GARCES VELEZ	675.323	Rep. Autoridades civiles

Que mediante Resolución N°2022060334028 del 28 de septiembre de 2022, se aprueba una reforma parcial de estatutos en sus artículos 2, 8 y 9.



ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
DIRECTORA ASUNTOS LEGALES

DHENAOG

Se pagan los derechos de certificación por valor de $12.000